



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.*

*Nombre del tema: Delitos contra el Medio Ambiente.*

*Cuarto Parcial.*

*Nombre de la Materia: Delitos Especiales.*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.*

*Licenciatura en Derecho.*

*Cuarto Cuatrimestre.*

En la actualidad, existen diversos temas o materias en las cuales el derecho se encuentra inmerso, recordemos que uno de los temas más recientes es el Derecho Ambiental, esta rama del derecho ha tomado importancia, y recordemos que en nuestro código penal federal, se encuentran inmersos los delitos que están relacionados, recordemos que es un derecho que todos los ciudadanos tenemos al medio ambiente.

Como bien se mencionó anteriormente, el medio ambiente es un derecho que todos tenemos y que se encuentra consagrado en la Constitución en su artículo 4º que establece que el Estado es quién debe garantizar el ciudad y respeto al medio ambiente para que todas las personas nos podamos desarrollar y tener un bienestar sano, ahora bien, ¿Qué sucede si hay personas que le hacen daño al medio ambiente? Se ha establecido que se tendrá una responsabilidad para quién realice daños o deterioros en el medio ambiente.

En México, existen diversas leyes que buscan garantizar el medio ambiente algunas de ellas son: LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (LGPGIR), LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LEY DE AGUAS NACIONALES, Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Lo que busca la LGEEPA en su artículo 23 establece ciertas regulaciones para que se puedan cumplir los objetivos de la política ambiental con lo cual busca algunas propuestas como lograr una diversidad y eficiencia en el suelo, buscar esquemas segregados, al igual que privilegiar los sistemas de transporte colectivo y otros medios a través de una eficiencia energética y ambiental.

Un tema muy importante y del cual es interesante hablar es acerca de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con la LGEEPA en su artículo 44 establece que las zonas del territorio nacional y en los que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en aquellos ambientes que no han sido alterados por la actividad del ser humano o los ecosistemas requieren ser

preservados. Es por eso que al igual que cuidar y preservar las áreas naturales, hablamos de la preservación de la flora y fauna que existen en estos ecosistemas y los cuales se busca fomentar la conservación de los animales que radican en el ecosistema.

Ahora bien, al hablar de los delitos ambientales es hablar de aquella destrucción que se le hace a los ecosistemas, y esto le compete a la Secretaría del Medio Ambiente, en su labor de corroborar cualquier amenaza al medio ambiente y deberá de formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal.

La denuncia la puede realizar cualquier persona que vea que se está realizando aquella acción en contra del medio ambiente, debe actuar por escrito y debe de contener; los datos del denunciante, los actos, hechos denunciados; datos del presunto infractor, pruebas que se puedan ofrecer.

A mi punto de vista algunas propuestas es empezar a educar a los menores en esta materia de preservación del medio ambiente, buscar nuevas alternativas en la energía, ya que también eso hace que se hagan desperdicios. Deberíamos de buscar nuevas formas de poder conservar el medio ambiente, y ayudando a coexistir a aquellos seres vivos como los animales y plantas, evitando mayormente la cacería, incluso podemos hablar de la caza furtiva a animales exóticos, ya que ellos están antes que nosotros, y eso se ha visto por la evolución de las especies. Buscar nuevas alternativas de reducción de contaminantes a través del humo de los carros, tal vez que sean carros eléctricos.

Estamos en tiempos muy difíciles para la humanidad, en diversos aspectos y en general ya hemos desperdiciado nuestros ecosistemas debido al calentamiento global, recordemos que nos falta poco por vivir o incluso tal vez más tiempo para vivir. Es momento de tomar acciones que beneficien al medio ambiente, uno de ellos es impulsar todos los proyectos que tiene la Secretaría del Medio Ambiente, dejando a un lado el económico. Es por eso que como decía Atahualpa Yupanqui: “Para el que mira sin ver, la tierra es tierra nomás”.

# Bibliografía

UDS. (2023). *Antología de Delitos en particular*. Comitán de Domínguez: UDS.